

Después de esta querrela, Alfonso Ruiz de Castro, uno de los patronos de la Fundación Don Rodrigo (que había realizado exhibiciones de uniformes de las SS hitlerianas en Alpedrete y otros pueblos de la Sierra) y hermano del fallecido fundador del grupo neonazi Bases Autónomas, puso otra más contra el Foro, Esteban Ibarra (Presidente del Movimiento contra la Intolerancia), José Ramón Mendoza (concejal de IU de Hoyo de Manzanares) y las páginas web de IU de Moralzarzal, Espacio Alternativo y Partido Comunista de Madrid.

Esta otra querrela, en la que, por cierto, se pedía que se sumara a la de la alcaldesa de Alpedrete, fue desestimada y rechazado el posterior recurso por el Juzgado nº 3 de Collado Villalba, en los siguientes términos:

“El ejercicio de las libertades de información y de expresión en dicho contexto, opera como causa excluyente de la antijuridicidad, al no observarse en los textos y en lo referente al querellante (o a su Fundación) una extralimitación en cuanto a invocaciones innecesarias.

La Jurisprudencia constitucional en este "conflicto" viene entendiendo que cabe distinguir entre la libertad de expresión (art.20.1 a) y la libertad de información (art. 20.1 d), teniendo la primera por objeto la libre expresión de pensamiento ideas y opiniones; concepto amplio dentro del cual deben también incluirse las creencias y juicios de valor, reservándose la segunda a la libre comunicación y recepción de información hechos que puedan considerarse noticiables.

Esta distinción entre pensamientos, ideas y opiniones; de un lado y comunicación informativa de otro tiene decisiva importancia a la hora de determinar la legitimidad. Al que ejercita la libertad de expresión no le es exigible la prueba de la verdad o diligencias en su averiguación (STC 223/92 STC 1/96 y 47/2002).

En caso de autos, las "manifestaciones" que se someten a enjuiciamiento son emitidos desde una plataforma social de denuncia ante instancias públicas de prácticas de determinados grupos que en opinión de la plataforma deberían obtener otra respuesta desde los poderes públicos y es dentro del ámbito de esta libertad de expresión y crítica política desde el que se emiten las "manifestaciones" que implican la emisión de un juicio subjetivo; manifestación que dentro del contexto guardan una relación indudable con las ideas y opiniones expuestas acorde a la exposición de las mismas, que no extralimitan el ejercicio constitucional de un derecho.”

Finalmente, en febrero de 2007, la Audiencia Provincial de Madrid tampoco admitió el recurso de Alfonso Ruíz de Castro, por lo que al patrón de la sospechosisima Fundación Don Rodrigo sólo le queda el recurso ante el Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, tienes en tus manos un fanzine de análisis y denuncia de la peligrosidad de la violencia y del terrorismo neonazi, que es además un triunfo de la verdad y de la libertad de expresión.

(Si quieres descargar el fanzine sobre las Bandas Neonazis y el dossier sobre estas bandas en la Sierra, leer los comunicados del Foro, las sentencias, noticias de prensa al respecto, etc. visita la página web del Foro Social de la Sierra de Guadarrama: www.forosocialsierra.org)

HISTORIA DE UN FANZINE

En diciembre de 2004, el Foro Social de la Sierra de Guadarrama dio a conocer un documento, en forma de fanzine, sobre las bandas neonazis, sin sospechar todo lo que iba a ocurrir después.

Antes de editarlo habíamos mantenido una serie de interesantes debates, que se prolongaron durante casi un año.

Al principio de los mismos, una parte importante de los integrantes del Foro, especialmente los de más edad, daban una importancia relativa al fenómeno neonazi y a su violencia en la comarca de la Sierra de Madrid.

Correspondió a la gente joven del Foro explicarnos la cotidianeidad de la presencia de estos grupos, las numerosísimas agresiones que protagonizaban, la protección que recibían de algunas instancias, etc.



En el debate, algunos miembros del Foro sostuvieron que era mejor no hacer mucho caso a estas bandas, para evitar darles una notoriedad que les podía agrandar.

Pero después de muchos debates llegamos a la conclusión de que teníamos que contribuir decididamente a sacar a la luz la actuación de las bandas neonazis en nuestra comarca y el entramado que las apoya, protege o disculpa.

Así, darles seguimiento y denunciar sus actuaciones y su ideología se convirtieron así en un eje más del trabajo de nuestro Foro.

En cuanto a cómo hacerlo, la conclusión principal que sacamos en aquellos debates, quedó plasmada en el texto del fanzine de la manera siguiente:

“Denunciar políticamente sus actuaciones, a quienes los apoyan, disculpan o banalizan su peligrosidad, especialmente a aquellos que forman parte de las instituciones, de la policía y del poder judicial.”

Otra conclusión importante, que también sacamos del debate, iba dirigida a intentar evitar ciertas actuaciones negativas de algunos sectores antinazis:

“Evitar las reacciones viscerales y apolíticas ante su violencia (aunque no podemos pedir la renuncia al derecho elemental y legal a la autodefensa en caso de agresión). Trabajar para evitar que grupos de jóvenes concentren su actividad en organizar la revancha ante la violencia nazi, lo que en algunos casos lleva a dejar de lado la lucha social y puede llevar a recrear también la misma “cultura de la violencia”.

